COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 06 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN N° 47/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FISIOTERAPIA" – ID N° 364.583, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

VISTO: La Nota N° 399 de fecha 06 de junio de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FISIOTERAPIA" – ID N° 364.583,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2019, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 75 /2019 de fecha 06 de junio del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 63 /2019 de fecha 06 de junio del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FISIOTERAPIA" – ID N° 364.583**, en el Ejercicio Fiscal 2019, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS (Gs)
STONY BROOK S.A.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17,19 y 29	**11.490.200**
ARGON S.R.L.	14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 34 y 35	**9.730.000**
SIEGEN S.A.	28, 32 y 38	**38.150.000**
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		**59.370.200**

Monto Mínimo Total Adjudicado: Gs. 59.370.200 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos setenta mil doscientos).-

2° DECLARAR DESIERTO los ítems N° 18, 26, 36, 37 39, 40 y 41 por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas.

3° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, al siguiente Programa y Subprograma presupuestario que se detalla a continuación:

STONY BROOK S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	3	0	0	530	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	11.490.200
TOTAL									**11.490.200**

ARGON S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	3	0	0	530	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	9.730.000
TOTAL									**9.730.000**

SIEGEN S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	3	0	0	530	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	38.150.000
TOTAL									**38.150.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**59.370.200**

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables del Programa y Subprograma afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Asesoría Jurídica
* * * * *

Asunción, 06 de junio de 2018.-

DICTAMEN Nº : 75/2019

AL : **Señor Director del Centro Financiero N° 2**
CNEL DCEM ROBERT TEODORO JARA CESPEDE.
Guarnición

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se remite las documentaciones del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº06 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FISIOTERAPIA" – ID Nº 364.583, convocada por la UOC Nº 2, y solicita la adjudicación por Resolución de la Máxima Autoridad, conforme a la recomendación del análisis y evaluación del Comité de Evaluación del Comando del Ejército a las siguientes Empresas:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS (Gs)
STONY BROOK S.A.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17,19 y 29	11.490.200
ARGON S.R.L.	14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 33, 34 y 35	9.730.000
SIEGEN S.A.	28, 32 y 38	38.150.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		59.370.200

Monto Mínimo Total Adjudicado: Gs. 59.370.200 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos setenta mil doscientos).-

Que, lo solicitado se hace en cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 28º DE LA ADJUDICACIÓN establece: "Con base en el Informe del Comité de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Por tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación.----------

Es mi dictamen.-

MARIA ELVA RUTH PARIS DUARTE
Tte IM - Asesora Jurídica del CF 2 (UOC)

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Dirección
*****

Asunción, 06 de junio de 2019.

NOTA N°: 388/2019.

OBJETO: Solicitar dictamen correspondiente a Proyecto de Resolución

AL : Señor Auditor Interno del Comando del Ejército
CNEL DCEM MILCIADES ALBERTO MARTINEZ MALDONADO

CUARTEL GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Auditor Interno con el objeto de solicitar el dictamen correspondiente al Proyecto de Resolución por la cual se aprueba la Adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019** para **"ADQUISICIÓN DE FISIOTERAPIA" – ID N° 364.583**, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se adjunta a la presente la documentación de respaldo.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 DIRECCION

ROBERT TEODORO JARA CESPEDE
Cnel DCEM – Director Centro Financiero N° 2